



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0282/ 2024-MPL-GM

Lambayeque, 02 de octubre de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 092-2024/MPL-OGGRH, de fecha 30 de septiembre de 2024; Carta N° 01353/2024-MPL-OGPP-OP de fecha 30 de septiembre de 2024; Proveído N° 2790/2024-MPL-GM-OGPP de fecha 26 de septiembre de 2024, Carta N° 807-2024/MPL-OGGRH de fecha 25 de septiembre de 2024, Carta N° 671-2024/MPL-GM-OGPP de fecha 10 de septiembre de 2024, Informe N° 081-2024/MPL-OGGRH de fecha 02 de septiembre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 - y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MPL-A de fecha 05 de enero de 2023, se resuelve en su artículo primero: APROBAR la delegación de atribuciones administrativas y en materia de personal el numeral 3.1. "**Celebrar la contratación, nombramiento y cese de los servidores municipales sujetos a cualquier régimen laboral de la administración pública, incluyendo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, con excepción de los funcionarios que ocupan cargos de confianza**";

Que, mediante Informe N° 081-2024/MPL-OGGRH de fecha 02 de septiembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, remite el requerimiento de Contratación de personal para la convocatoria a concurso público bajo el régimen del D.L. 728, para cubrir con funciones dentro de las unidades funcionales de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Servicios Municipales, Subgerencia de riesgos y desastres, Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario, Subgerencia de Equipo Mecánico, Mantenimiento y Gestión de Caminos, por un total de 198 personas;

Que, mediante Carta N° 671-2024/MPL-GM-OGPP de fecha 10 de septiembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, que si existe Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/673,779.91 soles, para dar atención a la Convocatoria a Concurso Público Bajo el Decreto Legislativo N°728 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Que, mediante Carta N° 807-2024/MPL-OGGRH de fecha 25 de septiembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita certificación presupuestal, teniendo en cuenta el Informe N° 1023/2024-MPL-OGGRH-UFR;

Que, mediante Proveído N° 2790/2024-MPL-GM-OGPP de fecha 26 de septiembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Oficina de Presupuesto, emita la Certificación Presupuestal correspondiente;

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

RECIBIDO 04 OCT 2024





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0282/ 2024-MPL-GM

Que, mediante Carta N° 01353/2024-MPL-OGPP-OP de fecha 30 de septiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1687-2027, por el importe total de S/. 673,779.91 soles;

Que, mediante Informe N° 092-2024/MPL-OGGRH, de fecha 30 de septiembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita la Conformación de la Comisión de Selección para la Contratación de personal mediante concurso público bajo el D.L. 728, proponiendo a los miembros titulares y suplentes;

Que, el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley 27972, establece que: "Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen";

Por estos fundamentos expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - CONFORMAR el Comité de selección para la Contratación de Personal mediante Contrato sujeto a modalidad a plazo determinado, por necesidad de servicio, bajo el régimen del D. Leg. 728, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- **Presidente** : JOSE LUIS PEJERREY RUMICHE Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.
- **Miembro** : MANUEL ANTONIO DAUREZ DELGADO Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
- **Miembro** : LUIS MARTIN ESPINOZA SUAREZ Jefe de la Oficina General de Administración.

SUPLENTES:

- **Presidente** : GIANCARLO G. SANCHEZ FLORES Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- **Miembro** : MARCO FRANCISCO LLATAS MORISAKI Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización
- **Miembro** : PAUL MICHAEL MORE VASQUEZ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO 2. - NOTIFICAR a través de la Unidad Funcional de Tramite Documentario, a los interesados y demás órganos de la municipalidad para que tomen conocimiento y a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:

- Alcaldía (3)
- Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- Oficina General de Recursos Humanos
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina General de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Planeamiento y Modernización
- Interesados (6).
- Publicación
- Archivo

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 C.P.C. Oscar Manuel Piastas Jiménez
 GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO 04 OCT 2024

